

GERMAN CARRION A.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

21 MAR 83 16 10

En ejercicio de sus atribuciones legales: y.

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 14 de febrero de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA);

QUE el señor Ingeniero Oswaldo Rodríguez Endara, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-79-159, de 7 de marzo de 1979, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de febrero de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de febrero de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito: aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (\$ 5'700.000,00) con lo cual el capital social de la Compañía asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES (\$ 19'560.000,00) dividido en diecinueve mil quinientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, anote al margen de

21.MAR83

11

la matriz de la Escritura Pública de 14 de febrero de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA), otorgada en esa Notaría el 29 de abril de 1976, que mediante Escritura Pública de 14 de febrero de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 14 de febrero de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA), ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA), celebrada el 14 de febrero de 1979, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 14 de febrero de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super-

21.MAR83

12

Intendencia de Compañias, en Quito, a 15 MAR. 1979

18


Germán Carrión A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." (PROCAESA), el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañias, en Quito, a 15 MAR. 1979
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
EBS
13-111-79